

Guayaquil, Septiembre de 1996

**A los Sres Socios de la Compañía
CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA.
Ciudad.-**

De mis consideraciones :

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario de CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA. he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1995 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente, y en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros Contables y las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento por parte de los Administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente, por otro lado, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de contabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa.

Las relaciones e Índice de los estados financieros son confiables; además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en nuestro país.

La convocatoria a junta general de accionista de la compañía se la realizó de conformidad con las disposiciones solitarias vigentes.

En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de CONSTRUCTORA RIVAS CIA. LTDA., al 31 de Diciembre de 1995, y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


GERENTE GENERAL

